

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 760/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.252/14 de 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 322/15 de 05 de Febrero de 2015, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-34-LE15; Decreto Alcaldicio N° 695/15 de 19 de Marzo de 2015, que adjudicó dicha Propuesta a **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA**; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y el referido proveedor, el 23 de Marzo de 2015.

DECRETO:

1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", suscrito el 23 de Marzo de 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **DISTRIBUIDORA PLAZACTIVA LTDA.**, RUT 76.679.410-6, representada legalmente por don **TOMÁS REYES MEDINA**, RUT 10.051.919-4, ambos con domicilio en Cordillera N° 191, Quilicura, Santiago; mediante el cual esta última se obliga para con la municipalidad a prestar los servicios antes individualizados, por la suma única y total de \$**17. 224.779.-** (diecisiete millones doscientos veinticuatro mil setecientos setenta y nueve pesos), impuesto incluido, y con un plazo de ejecución de **30 (treinta) días corridos**. Todo ello de conformidad a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, según el siguiente detalle:

Item	Cant.	Detalle	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	1	Máquina Cardiovascular, Plaza Activa o Similar. Dimensión 1110x1360x1080 cm.	\$ 859.601	\$ 859.601
2	1	Máquina Cardiovascular, Plaza Activa o Similar. Dimensión 1820x475x1440 cm.	\$ 771.184	\$ 771.184
3	1	Equipo Multifuncional de 6 funcione "Multifunction Trainer 6", Plaza Activa o similar. Dimensión 2008x2020x1760 cm.	\$ 819.091	\$ 819.091
4	1	Juego Infantil Resorte Pez, Plaza Activa o similar.	\$ 734.220	\$ 734.220

5	1	Juego Infantil Resorte Delfín, Plaza Activa o similar.	\$ 770.005	\$ 770.005
6	1	Juego Infantil Resorte Moto Amarilla, Plaza Activa o similar.	\$ 688.599	\$ 688.599
7	1	Juego Infantil Resorte Tortuga Amarilla, Plaza Activa o similar.	\$ 719.013	\$ 719.013
8	1	Trepador de cuerda Futbol, Plaza Activa o similar.	\$ 4.692.591	\$ 4.692.591
9	1	Juego Modular Amarillo, Plaza Activa o similar. Dimensión 4745x1500x3905 mm.	\$ 3.911.209	\$ 3.911.209
10	6	Basurero Oval Simple, Plaza Activa o similar. Alto 920 mm. Ancho 530 mm.	\$ 84.848,5	\$ 509.091
			Valor Total Neto	\$14.474.604
			Impuesto	\$ 2.750.175
			Valor Total Bruto	\$17.224.779

Todo ello conforme a la adjudicación de la Propuesta Pública N° 018/2015, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE JUEGOS INFANTILES, MÁQUINAS DE EJERCICIOS Y BASUREROS PARA COMUNA DE ALTO HOSPICIO", ID 3447-34-LE15, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y rija a partir de ahora. Los servicios adjudicados tendrán un plazo de duración de 30 (treinta) días corridos, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario. Fiscalice a partir de esta fecha la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 6, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
DST
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal